

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01, 06)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		6.849.545
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		67.495
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		47.435
	99	Otros		20.060
09		APORTE FISCAL		6.782.040
	01	Libre		6.782.040
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.849.545
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.899.788
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.284.323
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	579.608
	01	Al Sector Privado		102.250
	005	Postulación Conjunta Mundial de Fútbol 2030		102.250
	03	A Otras Entidades Públicas		477.358
	002	Comisión Nacional de Dopaje	05	477.358
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		85.816
	05	Máquinas y Equipos		808
	06	Equipos Informáticos		5.077
	07	Programas Informáticos		79.931
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	140
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 18 funcionarios, además del requerido para la subrogancia del Secretario Regional Ministerial respectivo.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	39.168
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	37.184
	- En el Exterior, en Miles de \$	15.992
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	17
	- Miles de \$	417.825

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01, 06)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas	25
- Miles de \$	297.237

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$	14.651
---------------	--------

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:

	N°de personas	Miles \$
-Comisión Nacional de Dopaje	13	165.965

La Subsecretaría deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados un informe respecto del avance y ejecución presupuestaria correspondiente.

05 Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

06 Siendo Santiago de Chile la sede de los Juegos Panamericanos 2023, y con el objeto de reconocer los grandes logros del hockey patín, entre los que se cuenta el campeonato mundial obtenido por el equipo femenino el año 2006, el Ministerio del Deporte realizará todas las gestiones necesarias para incorporar al hockey patín a dichos juegos. De tales gestiones se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación y Cultura del Senado.